



Corte Suprema de Justicia de la Nación

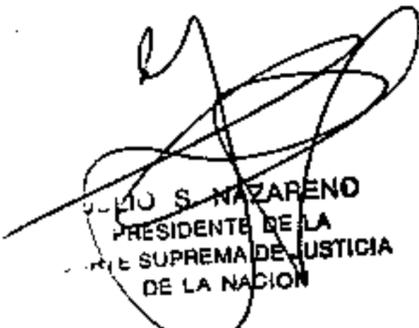
Buenos Aires, 23 de junio de 2003.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2221/2002, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizará el escribiente, señor Oscar Rodolfo Piffano, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y con exclusión del periodo de la feria judicial; para desempeñarse en el Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION